

SESION 70.A ORDINARIA, EN MARTES 6 DE SEPTIEMBRE DE 1938

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

SUMARIO

1. Se retira de Fácil Despacho el proyecto sobre liberación de derechos aduaneros para los aviones que se internen al país.

2. Se trata del proyecto sobre pensiones a las familias de los carabineros y soldados muertos en los sucesos del 5 de septiembre.

3. Se aprueban los proyectos sobre transferencia de terrenos en favor del Cuerpo de Bomberos de Santiago; devolución de derechos de internación al Cuerpo de Bomberos de Osorno; y liberación de derechos a efectos para el Cuerpo de Bomberos de Chillán.

4. Se deja para la sesión próxima la calificación de urgencia para varios proyectos.

5. Se acuerda preferencia para los proyectos sobre autorización para construir un hotel de turismo en Valdivia; cambio de nombre a una calle en San-

tiago; y enajenación de terrenos fiscales en San Felipe y Santa María, para construcción de una población.

Se suspende la sesión.

6. A segunda hora continua el debate sobre el proyecto referente a facultades extraordinarias a S. E. el Presidente de la República y queda pendiente la discusión.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Errázuriz, Maximiano.
Azócar A., Guillermo.	Estay C., Fidel Segundo
Barrueto M., Darío.	Figuroa A., Hernán.
Bórquez P., Alfonso.	Gatica S., Abraham.
Bravo O., Enrique.	Grove V., Hugo.
Concha S., Aquiles.	Grove V., Marmaduke.
Concha, Luis A.	Gumucio, Rafael Luis.
Cruz C., Ernesto.	Guzmán, Eleodoro En-
Durán B., Florencio.	rique.

Hiriart C., Osvaldo.	Ríos Arias, J. M.
Lafertte G., Elías.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Lira I., Alejo.	Sáenz, Cristóbal.
Martínez M., Julio.	Schnake V., Oscar.
Maza F., José.	Silva C., Romualdo.
Michels, Rodolfo.	Silva S., Matías.
Moller B., Alberto.	Ureta E., Arturo.
Morales V., Virgilio.	Urrejola, José Francisco.
Muñoz C., Manuel.	Urrutia M., Ignacio.
Opazo L., Pedro.	Valenzuela V., Oscar.
Ossa C., Manuel.	Walker L., Horacio.
Pradenas M., Juan.	
Rivera B., Gustavo.	

ACTA APROBADA

Sesión 68.a ordinaria en 6 de Septiembre de 1938 (Especial)

Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha Aquiles, Cruz, Durán, Errázuriz, Estay, Figueroa, Gatica, Grove Marmaduke, Gumucio, Guzmán, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez, Maza, Michels, Moller, Morales, Muñoz, Opazo, Ossa, Pradenas, Rivera, Ríos, Rodríguez, Sáenz, Schnake, Silva Romualdo, Silva Matías, Ureta, Urrejola, Urrutia, Valenzuela y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 66.a, en 31 de agosto último, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 67.a, en 5 del actual, queda en Secretaría hasta la sesión próxima, a disposición de los señores Senadores, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficio

Uno de S. E. el Presidente de la República, en que propone la agregación de un inciso al artículo único del proyecto de ley sobre facultades especiales, iniciado en el mensaje de que se dió cuenta en la sesión anterior.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Informes

Uno de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaído en el proyecto de ley, iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre reglamentación de la inmigración.

Uno de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto de ley iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre organización, planta y sueldos del personal dependiente de la Dirección del Litoral y Marina Mercante.

Quedaron para tabla.

Moción

Una del honorable Senador don Horacio Walker, con la cual inicia un proyecto de ley sobre concesión de pensiones a las familias de los miembros del Cuerpo de Carabineros víctimas del movimiento sedicioso del 5 de septiembre de 1938.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Orden del día

El señor Presidente pone en discusión general y particular el proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, en que se autoriza al Presidente de la República, por el término de seis meses, para usar de las facultades a que se refiere el número 13 del artículo 44 de la Constitución.

Usan de la palabra los señores Pradenas, Urrutia, Sáenz, Durán, Walker y Schnake.

En el curso del debate se da cuenta de una indicación mandada a la Mesa por el honorable señor Gumucio, en que propone que las facultades especiales y el estado de sitio, sean por el plazo de 20 días.

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate y con la palabra el honorable señor Silva Cortés.

Se levanta la sesión.

CUENTA

No hubo.

Debate

—Se abrió la sesión a las 4.25 P. M., con la asistencia en la Sala de 19 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 68.a, en 6 de septiembre, aprobada.

El acta de la sesión 69.a, en 6 de septiembre, queda a disposición de los señores Senadores.

No hubo cuenta.

Tabla de Fácil Despacho

LIBERACION DE DERECHOS ADUANEROS A LOS AVIONES DE TURISMO

El señor **Secretario**.— Ocupa el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho, el siguiente proyecto de ley aprobado por la Honorable Cámara de Diputados:

“**Artículo 1.o** Libéranse de derechos de internación, almacenaje, estadística y del impuesto establecido en la ley número 5,786, de 2 de enero de 1936, los aviones que se internen al país, de acuerdo con las disposiciones de la presente ley.

La liberación a que se refiere el inciso precedente, no podrá exceder de un número superior a veinte aviones cada año.

Artículo 2.o Solamente podrá gozar de los beneficios de esta ley los aviones de turismo que se internen de propiedad del Club Aéreo de Chile, que goza de personalidad jurídica en virtud del Decreto del Ministerio de Justicia, de 20 de noviembre de 1928, o de alguna de sus filiales, y de los socios activos chilenos que tengan vigente el título de piloto aviador.

No obstante, podrán también, gozar de la liberación los socios chilenos del Club Aéreo de Chile o de alguna de sus filiales, que no posean el título de piloto aviador; pero que sigan cursos de aprendizaje para obtener dicho título conforme a los reglamentos de la institución.

Artículo 3.o Toda internación de aviones que se haga en conformidad a las disposi-

ciones de la presente ley, deberán efectuarse por intermedio del Club Aéreo de Chile.

Artículo 4.o La primera transferencia, dentro del país o para el extranjero, de todo avión que se haya internado gozando de los beneficios otorgados por esta ley, no podrá efectuarse sin que la persona que transfiere haya enterado previamente en Arcas Fiscales el pago de una cantidad igual a la que representó la liberación a que se refiere el artículo 1.o

No se exigirá el pago anterior si la transferencia se efectúa entre personas comprendidas en las disposiciones del artículo 2.o, o si el avión tiene más de quinientas horas de vuelo desde la fecha de su internación al país.

La determinación de las horas de vuelo deberá ser certificada por el Club Aéreo de Chile.

Artículo 5.o El Club Aéreo de Chile quedará solidariamente responsable de las infracciones que se cometan a las disposiciones del inciso 1.o del artículo anterior, pero podrá repetir en contra del socio infractor por la cantidad que hubiere pagado en su nombre y perjuicios ocasionados.

Artículo 6.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

El señor **Azócar**.—Me extraña mucho que en estos momentos de verdadera miseria en que se encuentra el país, nos ocupemos de liberar de derechos artículos que no son de primordial necesidad, sino que pueden ser considerados supérfluos, de lujo. Debemos preocuparnos de liberar del pago de derechos de aduana algunos productos de primera necesidad. Si hay quienes pueden darse el lujo de tener 2, 3 o 4 automóviles y no contentos con esto quieren también tener aeroplanos, creo que no sólo no deberían dárseles divisas para que los adquirieran, sino, mucho menos, otorgarles liberación de derechos aduaneros como lo dispone este proyecto.

Actualmente se está siguiendo una política económica de lo más errada y consecuencia de ella es la desvalorización de la moneda y el consiguiente encarecimiento de la vida. Todos los demás países tratan de

abastecerse a sí mismos y de importar lo menos posible. En cambio, nosotros hemos abierto nuestras aduanas y ha terminado el Control de Cambios, y se están trayendo del extranjero una serie de artículos y mercaderías inútiles. Así se explica que la última estadística presentada por el Banco Central indica, señor Presidente, que las importaciones han aumentado enormemente, habiendo bajado las exportaciones. Y en presencia de este hecho, que debía alarmar, no sólo al Gobierno, sino que a todos los que directa o indirectamente actúan en política, seguimos contribuyendo a que aumenten aun más las importaciones, cuando lo que deberíamos hacer es, precisamente, tomar medidas que las disminuyan. Así, por ejemplo, debería empezarse por cerrar las Aduanas, si fuera posible, a la internación de automóviles, de aviones y, en general, de todo artículo de lujo, importando únicamente aquellos artículos de primera necesidad que no se produzcan en el país.

Yo preguntaría a los honorables Senadores: ¿acaso no están de acuerdo Sus Señorías en que esta sería la política que debería seguirse en este momento? El silencio de los honorables Senadores está indicando que tengo la razón.

El señor **Urrutia**.—Estamos esperando que termine Su Señoría. ¿Cómo vamos a contestarle si no nos da tiempo para hacerlo?

El señor **Azócar**.—Ya he manifestado mi opinión sobre el proyecto en debate, de modo que pido se le retire de la Tabla de Fácil Despacho. Me apoyan los honorables señores Grove don Marmaduke y don Hugo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Queda retirado el proyecto de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Concha** (don Aquiles). — ¿Por qué no hablan ahora Sus Señorías?

El señor **Rivera**.—Porque el proyecto no está ya en discusión.

PENSIONES A LAS FAMILIAS DE LOS SOLDADOS Y CARABINEROS MUERTOS EN ACTOS DEL SERVICIO EL 5 DE SEPTIEMBRE.

El señor **Walker**.—Solicito que la moción que tuve el honor de presentar en favor de

las familias de los carabineros y soldados caídos en los luctuosos sucesos de ayer, sea eximido del trámite de Comisión y discutido sobre tabla.

Entiendo que esta petición contará con la unanimidad del Senado.

El señor **Martínez Montt**. — Yo pediría que la indicación del honorable señor Walker se hiciera extensiva a los soldados de las fuerzas armadas que sucumbieron en los sucesos de ayer.

El señor **Walker**.—Posteriormente he formulado indicación para incluir también a los soldados.

Según entiendo, se trata de dos soldados y de dos o tres carabineros.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Por acuerdo unánime de la Sala, podría aprobarse la indicación del honorable señor Walker para eximir del trámite de Comisión y discutir sobre tabla la moción de Su Señoría.

El señor **Azócar**.—También hay que considerar a las familias de algunos empleados de la Caja de Seguro Obrero, que fueron víctimas de estos sucesos.

El señor **Walker**.—Podríamos presentar después una moción al respecto.

El señor **Guzmán**.—Entiendo que no ha muerto en estos sucesos ningún empleado de la Caja.

El señor **Pradenas**.—¿La indicación del honorable señor Walker es para eximir este proyecto del trámite de Comisión y tratarlo sobre tabla?

El señor **Walker**.—Exactamente, señor Senador.

El señor **Pradenas**.—Desearía que se diera lectura a la moción y a la indicación del honorable señor Walker.

El señor **Secretario**.—La moción del honorable señor Walker dice:

“Artículo único. Concédese a las familias de los miembros del Cuerpo de Carabineros que hayan muerto a consecuencia del movimiento sedicioso del 5 de septiembre, una pensión equivalente al sueldo y gratificaciones de que gozaban las víctimas. De estas pensiones disfrutarán las familias en conformidad a la ley de Montepío Militar”.

La indicación posterior del señor Senador es para agregar, después de la palabra

“miembros”, las palabras: “del Ejército y”.

El señor **Pradenas**.—Creo que después de la fecha “5 de septiembre” habría que agregar: “de 1938”, para que no se confunda con la misma fecha de 1924...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Por lo demás, en el año 1924 no hubo muertos ni heridos.

El señor **Walker**.—Fué una revolución incruenta...

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no hay oposición, se declarará exento del trámite de Comisión el proyecto a que se ha dado lectura, y se entraría desde luego a su discusión.

Acordado.

En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Pido la palabra.

Estimo que debiera haber una ley, para que en todos estos casos se hiciera justicia. Basta que un miembro, sea del Cuerpo de Carabineros, del Ejército, de la Aviación o de la Marina, caiga en acto del servicio, para que su familia disfrute de la pensión correspondiente y no se deba ella a un favor concedido por la mayoría del Honorable Senado.

Me consta que hace algunos meses, a causa de un accidente, falleció en el norte un aviador que acompañaba al piloto del avión. Como lo estamos viendo, en este momento la suerte de la respectiva familia depende en estos casos, de la mayor o menor indulgencia del Honorable Senado. A mi juicio, se comete así una injusticia ya que esto parece más bien una caridad y detrás de toda caridad hay una injusticia social. Es así cómo la familia del aviador a que me he referido, no tiene hasta hoy pensión de gracia debido a que está esperando que la Comisión de Solicitudes Particulares del Honorable Senado se reúna y despache antes las 200 o 300 solicitudes que penden de su consideración. Después de dos o tres años, cuando ya hayan muerto los descendientes de dicho aviador, seguramente se despachará la ley que les concede pensión.

Esto es una injusticia social. Repito que

debiera existir una ley de carácter general que comprendiera todos estos casos.

No me extiendo en mayores consideraciones porque no es mi propósito obstruir el proyecto en debate, pero dejo sentada mi doctrina sobre el particular.

El señor **Guzmán**.—Creo que no es tal la falta de una ley general a que ha hecho alusión el honorable señor Concha. Tengo entendido que existe una ley sobre retiro del personal de las fuerzas armadas, que comprende a los carabineros, según la cual, cuando muere un individuo en acto del servicio, se concede a su familia la pensión correspondiente al sueldo íntegro de que gozaba el fallecido.

Pero a mí me parece que la pensión que según este proyecto corresponda a las familias de los carabineros caídos en actos del servicio, será sumamente baja, porque el sueldo del carabinero, en general, no está muy ajustado a sus necesidades y menos a las de la familia, sobre todo si es numerosa. Estimo que debe fijarse una suma mínima a estas pensiones, y para el efecto, me permito proponer se modifique el proyecto en el sentido de establecer que la pensión mínima de las familias de los soldados o carabineros muertos en actos del servicio durante el conato revolucionario de ayer, sea de 600 pesos por mes.

Hago indicación en este sentido.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En discusión la indicación.

El señor **Martínez Montt**.—Yo aceptaría la indicación del honorable señor Guzmán en el entendido de que esas familias tendrán derecho a la gratificación de 25 por ciento de que gozaban las víctimas de estos sucesos.

El señor **Walker**.—El proyecto habla “del sueldo y gratificaciones de que gozaban las víctimas”.

El señor **Guzmán**.—No, honorable Senador.

El señor **Secretario**.—La moción del honorable señor Walker es para que la pensión sea equivalente al sueldo y gratificaciones de que gozaban las víctimas.

El señor **Walker**.—Y creo que les haríamos un flaco favor a las familias de las víctimas si ese mínimo de 600 pesos fuera

inferior a la renta de que gozaban los extintos.

El señor **Pradenas**. — Pero ese sería el mínimo, honorable Senador.

El señor **Walker**. — Entiendo que el sueldo más las gratificaciones hacen una renta superior al mínimo que se quiere establecer.

El señor **Pradenas**. — No, señor Senador.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Pero es que no podemos ir más allá.

El señor **Guzmán**. — Hay que considerar que se trata de hombres que eran jóvenes y que, naturalmente, tenían expectativas de una mejor situación para sí y sus familias.

El señor **Walker**. — Podríamos decir que esta pensión no será inferior a 7,200 pesos al año.

El señor **Michels**. — Quizás sería del caso otorgar a estas familias una pensión correspondiente al grado inmediatamente superior al que tenían las víctimas, en atención a que, como ha dicho otro señor Senador, estos servidores tenían expectativas de alcanzar una mejor situación. Los soldados, por lo menos, podían haber llegado hasta sargentos primeros.

El señor **Azócar**. — Debemos contemplar la situación de los carabineros y de los soldados.

El señor **Walker**. — Está contemplada la situación de ambos.

El señor **Azócar**. — Porque, según mis informaciones, también hay soldados muertos.

Y debemos recordar que el sueldo de los soldados es sumamente bajo y que, en consecuencia, sus familias no podrían vivir con la pensión correspondiente a ese sueldo. Además, hay que considerar a las familias...

El señor **Walker**. — La familia es lo único que hay que considerar, porque los soldados o carabineros ya están muertos...

El señor **Azócar**. — Su Señoría, que es tan inteligente, debe comprender que me refiero al número de personas que componen esas familias.

El señor **Walker**. — No lo dijo así Su Señoría.

El señor **Azócar**. — Algunos de estos servidores han podido tener un hijo, por ejemplo, mientras otros han podido tener seis u ocho; y esto último es lo más probable.

No sólo ahora sino en otras oportunidades, en circunstancias en que no habían ocurrido hechos de esta naturaleza, me he preocupado de la situación de los carabineros y dije en cierta ocasión que había podido constatar la apremiante, la desesperante situación en que vivían algunos carabineros que tenían numerosa familia. Puede ser que algunas de estas víctimas se encontraran en esa situación y, en consecuencia, después del sacrificio que han hecho estos servidores, sus familias tendrán que vivir en la miseria. Y nosotros no queremos que haya miseria en ningún hogar, ni en el de los carabineros, ni en el de nadie. Por lo demás, no se trata de hacer una dádiva, un favor a las familias de los carabineros que han muerto defendiendo el orden público, sino de otorgarles un derecho que nadie puede desconocerles.

El honorable señor Guzmán acaba de manifestar que hay una ley de carácter general al respecto. Yo no la conozco, pero debería existir, porque a diario vemos que mueren carabineros en actos del servicio y, por cierto, que sus familias no se alimentan con que se ponga en el cuartel una plancha que diga "Víctima del servicio". Hay, pues, que asegurar a estos servidores públicos el porvenir de sus familias; estas pensiones deben constituir una especie de seguro de vida. Por lo tanto, hago indicación para que, además, se les conceda la asignación familiar, que creo que se consulta en la ley respectiva. Por otra parte, entiendo que los carabineros tienen rancho y otras ventajas, de las cuales creo que no debemos excluir a sus familias.

El señor **Urrutia**. — Estoy de acuerdo con el honorable señor Azócar, pero temo que si se despacha el proyecto con la indicación del honorable Senador, haya dificultades para tramitarlo. Por eso, haría indicación para que pasara a Comisión, por 24 horas, y se discutiera mañana a primera hora. Me parece que en esa forma quedaría el proyecto a cubierto de muchos errores. Puede suceder que muchos soldados mueran en estas condiciones y en tal caso habría que darles una pensión muy superior al sueldo de que gozan y no ascenderlos al grado su-

perior. En todo caso, no habría perjuicio alguno en demorar por 24 horas el despacho de este proyecto, para facilitar su discusión en el Senado y su tramitación.

El señor **Cuchaga** (Presidente).— Parece que hay acuerdo para pasar el proyecto a Comisión por veinticuatro horas, debiendo discutirse en la sesión de...

El señor **Martínez Montt**.— Y que se discuta mañana, con o sin informe.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— ...mañana en la Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Pradenas**.— Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Pradenas**.— Creo que, en realidad, no hay para qué enviar este proyecto a Comisión.

Hay sólo dos ideas, que han sido formuladas por los señores Michels y Guzmán, respectivamente. Una se refiere a que se dé a estas familias la pensión que corresponde al grado inmediatamente superior; y la del señor Guzmán, muy razonable, por cierto, para que esta pensión no sea inferior a 600 pesos mensuales.

El señor **Martínez Montt**.— ¿Me permite? Hay otra indicación del que habla, para que se agregue el 25 por ciento de gratificación a que tienen derecho por ley.

El señor **Pradenas**.— Lo dice el proyecto que acaba de leer el honorable señor Walker.

Aunque se trate de un conscripto, creo que sería justo darle a su familia una pensión de 600 pesos mensuales, porque el conscripto es un hombre joven y si bien es cierto que en la actualidad gana mucho menos sueldo que un soldado, no es menos cierto que el conscripto representa para su familia el porvenir de ella.

El señor **Urrutia**.— En eso estamos todos de acuerdo. Lo que yo quiero es que se dé a las familias la pensión correspondiente al sueldo íntegro de que gozaban las víctimas.

El señor **Pradenas**.— Estableciendo el mínimo de 600 pesos para la pensión de cada familia, no hay ningún peligro.

El señor **Urrutia**.— Hal otra indicación para que se les dé la pensión correspondiente al grado inmediatamente superior.

El señor **Pradenas**.— También se puede considerar esa indicación.

El señor **Urrutia**.— Existe, además, una disposición reglamentaria según la cual estos proyectos deben ir a Comisión.

El señor **Pradenas**.— Ya se eximió al proyecto de ese trámite.

El señor **Michels**.— Es conveniente que el proyecto vaya a Comisión, aunque sea por veinticuatro horas, y así cumpliríamos con el Reglamento. El Senado no tiene facultad para eximir estos asuntos del trámite de Comisión.

El señor **Walker**.— Ya lo eximió

El señor **Michels**.— El artículo 17 del Reglamento dice claramente:

“Ninguna solicitud o moción de interés particular podrá ser considerada sin el informe de la Comisión respectiva, la cual, cuando se invoquen servicios prestados a la nación por el solicitante o sus deudos, se pronunciará previamente sobre si dichos servicios han comprometido la gratitud nacional”.

Muchas veces se han formulado indicaciones en este sentido y no han podido ser acogidas. Enviemos entonces el proyecto a Comisión por 24 horas, y así cumpliremos con el Reglamento y se tomarán en consideración todas las ideas aquí manifestadas.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Parece que no hay inconveniente de parte del Honorable Senado para mandar por 24 horas el proyecto a Comisión y para considerarlo en la sesión de mañana con o sin informe de Comisión.

El señor **Walker**.— Yo no soy obstáculo para que el proyecto vaya a Comisión por 24 horas, pero debo declarar que no me ha convencido la razón dada por el honorable señor Michels para sostener que este asunto no se puede tratar sin informe de Comisión.

A mi juicio, los asuntos de carácter particular son los que interesan a determinadas personas, como sería una moción a favor de tal o cual persona determinada; en cambio, la moción que he tenido el honor de presentar es de carácter genérico, se refiere a los individuos que formaban parte del Ejército, del Cuerpo de Carabineros, de la Aviación,

etc., y que han caído en actos del servicio en los sucesos de ayer. Pero, repito, no tengo inconveniente en que este proyecto pase a Comisión, siempre que el informe sea emitido mañana y se discuta inmediatamente después el proyecto.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Deseo que el Honorable Senado extienda la medida de justicia que este proyecto significa a la familia del aviador muerto en acto de servicio a que me he referido hace un momento. Tanto derecho a pensión tiene la familia de este aviador como las de los carabineros que cayeron ayer, y aun más, porque el aviador murió hace seis meses y todavía su familia no recibe pensión.

El oficial de Aviación a que me he referido alcanzó a pertenecer un mes y medio a ese servicio y le sobrevino el accidente en que murió. Estimo, pues, que sería un acto de justicia el que propongo y que el Honorable Senado no se negará a que la Comisión que informará el proyecto en debate se ocupe, conjuntamente con él, de la solicitud de pensión presentada por la familia de ese oficial, solicitud que está en el Honorable Senado desde hace varios meses sin ser despachada.

No quiero que el Honorable Senado acuerde una situación de privilegio para ciertas personas o para ciertos casos. Si hacemos justicia, que sea general.

Por eso, formulo indicación para que la solicitud de la familia del aviador a que me refiero, la estudie la Comisión conjuntamente con este proyecto.

El señor **Valenzuela**.—Es otro proyecto.

El señor **Guzmán**.— Entiendo que la materia que ha planteado el honorable señor Concha está resuelta por la ley general del servicio de aviación.

El señor **Concha** (don Aquiles).— Si me permite una interrupción, honorable colega, para que no divague sobre una base falsa, debo manifestar a Su Señoría que esa ley es incompleta. En este caso, el aviador, al entrar al servicio de la Escuela de Aviación, declaró los nombres de su padre y de su madre y el lugar de su nacimiento. Murió mes y medio después y ahora resulta que esa declaración no basta porque el nacimiento de este joven no había sido inscrito

en el Registro Civil. De modo que su familia está en la última miseria, esperando que el Senado le conceda lo que en justicia merece.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, podríamos aprobar la indicación para enviar el proyecto en debate a Comisión, debiendo ser informada en 24 horas y considerada en la Tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana.

Además, ruego a la Comisión de Solicitudes Particulares, que debe informar la solicitud a que se ha referido el honorable Sr. Concha, que evacue su informe a la brevedad posible, para que el Honorable Senado la considere.

El señor **Padenas**.— Y si la Comisión no informara el proyecto?

El señor **Walker**. — Se trataría sin informe.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Queda así acordado.

PREFERENCIAS

El señor **Figueroa Anguita**.— Deseo hacer una indicación, señor Presidente.

He presentado un proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para transferir al Cuerpo de Bomberos de Santiago ciertos terrenos en los que actualmente tiene construídos algunos de sus cuarteles. Me permito rogar al Honorable Senado que tenga a bien eximir del trámite de Comisión este proyecto y despacharlo sobre tabla. Consta solamente de dos artículos y seguramente su discusión no demorará sino lo que la lectura del proyecto.

El señor **Lira Infante**. — Yo pediría que se adoptara igual acuerdo respecto del proyecto que he presentado relativo a devolver a la Quinta Compañía de Bomberos de Osorno, cierta suma de dinero que ha pagado por derechos de internación de ciertos materiales que ha internado al país.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se agregará a la tabla de fácil despacho el proyecto a que ha aludido el honorable señor Lira Infante.

Acordado.

**LIBERACION DE DERECHOS DE ADUANA PARA AVIONES DE TURISMO
INSERCIÓN DE UN INFORME**

El señor **Urrutia**. — Ruego al Honorable Senado que acuerde insertar en el Diario de la presente sesión el informe emitido por la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados, respecto del proyecto que libera de derechos de aduana la internación de aviones de turismo, a fin de que se imponga de él el honorable señor Azócar, que lamento no se encuentre en la Sala.

Si se acordara insertar este informe en el Boletín se evitaría su lectura y, en seguida, podríamos considerar los proyectos a que han aludido los honorable señores Figueroa Anguita y Lira Infante.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se insertará en el Boletín de esta sesión el informe a que se ha referido el honorable señor Urrutia.

Acordado.

—El informe de la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados que, a indicación del honorable señor Urrutia, se acordó insertar en el Diario de la presente sesión, dice como sigue:

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Hacienda ha estudiado la moción presentada por varios señores Diputados en que se inicia un proyecto de ley que tiene por objeto liberar de derechos de internación, estadística, almacenaje y del impuesto establecido en la ley 5,786, de 2 de enero de 1936, a los aviones, hasta un número de veinte por años, que se internen para el Club Aéreo de Chile o para los socios que sean pilotos aviadores.

Vuestra Comisión hizo un estudio detenido de las disposiciones de este proyecto y aprobó la idea general contenida en él de conceder esta clase de facilidades para el desarrollo de la aviación civil en el país.

No cabe discrepancia alguna en las conveniencias que significan para nuestra facilidad de comunicaciones y para los fi-

nes de formar pilotos, que en caso de conflagración puedan servir de reserva a la aviación militar, fomentar por todos los medios al alcance de los Poderes Públicos la aviación civil.

En todos los países del mundo que se han preocupado de mantener estos servicios en forma que respondan a las necesidades de la hora presente, la aviación civil ha gozado de la más amplia protección de parte del Estado y, año a año, los presupuestos de esas naciones consultan gruesas sumas para subvencionar a las Compañías de navegación aérea y a los Clubs o Sociedades particulares que se formen para difundir la aviación y para enseñar pilotos y observadores aéreos.

Felizmente, en nuestro país, gracias al esfuerzo de algunas personas, se ha creado el Club Aéreo de Chile, que cuenta con un número ya crecido de socios y que ha extendido su obra de difusión de la aviación por todo el país por medio de filiales que dependen de la entidad.

Con el proyecto de ley en informe se trata de conceder un minimum de facilidades a las personas que compran aviones en el extranjero, ya que en el país no pueden fabricarse en su totalidad, liberándolas de todas las cargas que gravan la internación y que suman en total un fuerte porcentaje del costo del avión.

Vuestra Comisión de Hacienda ha introducido diversas modificaciones al proyecto y lo ha redactado casi completamente de nuevo dentro de las siguientes ideas:

a) Liberación de los derechos e impuestos que gravan la internación;

b) Limitación de esta liberación a un total que no exceda de veinte aviones por año;

c) Obligación de que la internación se haga por intermedio del Aéreo Club de Chile;

d) Extensión de la liberación únicamente a los aviones que se internen de propiedad del Aéreo Club o de sus socios que tengan título de piloto aviador o aspirantes a este título;

e) Obligación de pagar los derechos de que se ha liberado al avión en el caso de la primera transferencia o si tiene más de 500 horas de vuelo, lo que supone un uso

normal de un avión particular de dos años; y

f) Responsabilidad del Club Aéreo de Chile si se burla el pago de los derechos de internación y demás impuestos en la primera transferencia del avión, derivada de la obligación que se impone de que todo avión debe ser internado por intermedio de esa institución.

Vuestra Comisión de Hacienda estima, salvo mejor parecer de la Honorable Cámara, que el proyecto que ha redactado en conformidad a las ideas expuestas, consulta las finalidades que han perseguido sus autores, e impide que las franquicias que se otorgan, puedan servir para lesionar los intereses del Estado.

Ruega, en consecuencia, a la Honorable Cámara, que tenga a bien prestar su aprobación al siguiente.

PROYECTO DE LEY:

(Se omite la inserción del proyecto, porque su texto es igual al que aparece al iniciarse el debate de la presente sesión).

Sala de la Comisión, a 26 de julio de 1938.

Acordado en sesión de fecha 26 de julio de 1938, por la Comisión de Hacienda, con asistencia de los señores Aldunate, Beeche, Dussailant (Presidente), Echavarrí, Müller, Opitz, Moreno y Subercaseaux.

Se designó Diputado informante al honorable señor Beeche. — **Paulo Rivas S.**, Secretario de Comisiones.

El señor **Martínez Montt.** — Lamento que no se encuentre en la Sala el honorable señor Azócar, que ha manifestado un criterio tan original respecto del proyecto de la otra Honorable Cámara en virtud del cual se libera de derechos de aduana a los aviones civiles o de turismo que se internen al país. La verdad es que todos los gobiernos, sin excepción, no sólo liberan de derechos aduaneros a estas máquinas que quedan bajo el control del Estado y a su servicio e ncasos de emergencia, sino que contribuyen con primas para su adquisición considerando la finalidad a que están destinadas.

Estimo que es completamente injustificada la oposición del honorable señor Azócar

respecto de un proyecto que tiende a dar facilidades para contar en un momento dada con mayor número de aviones, con ventajas manifiestas para la defensa nacional.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, procederemos a considerar los proyectos a que se han referido los honorables señores Figueroa Anguita y Lira Infante.

El señor **Rivera.** — Por mi parte, pido que a continuación de los proyectos a que acaba de aludir el señor Presidente, se tome en consideración otro, en virtud del cual se libera de derechos de internación a una bocina destinada al Cuerpo de Bomberos de Chillán.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Entiendo que hay acuerdo para discutir sobre tabla los asuntos a que se han referido los honorables señores Figueroa Anguita, Lira Infante y Rivera.

Acordado.

PENSIONES A LAS FAMILIAS DE LOS SOLDADOS Y CARABINEROS MUERTOS EN ACTOS DEL SERVICIO, EL 5 DE SEPTIEMBRE.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Antes de que se dé lectura a los proyectos a que se refiere el señor Presidente, deseo manifestar el agrado que he experimentado al constatar la buena acogida que ha tenido en esta Sala la idea de hacer justicia a las familias de los miembros de las faerzas armadas que mueren en actos del servicio o en cumplimiento de su deber, y sólo cabe lamentar que no se proceda con criterio uniforme en esta materia.

Hace poco fué desechado por el Honorable Senado un proyecto de ley originado en una moción presentada por el que habla con el objeto de premiar un acto heroico de un aviador, cuya única desgracia fué no morir en esa circunstancia, pues si hubiera muerto, el Honorable Senado habría otorgado alguna pensión a su familia.

Ese oficial quedó vivo, pero inválido, con un brazo y varias costillas malas, de modo que casi no puede trabajar y, por cierto que es más difícil la situación de un hombre inválido, que la de la familia de uno que haya fallecido, puesto que ésta recibe pen-

sión. De modo que, al alegrarme por el acuerdo unánime habido en el Honorable Senado respecto a la necesidad de conceder pensión a las familias de los carabineros o soldados caídos en actos del servicio, me halaga la esperanza de que en lo sucesivo, el Honorable Senado tenga un criterio más amplio para los oficiales de aviación que sufren accidentes y tienen la desgracia de quedar vivos — porque en nuestro país la desgracia más grande de un hombre es quedar vivo después de un accidente, ya que sólo después de muerto se le reconocen sus méritos y se le hace justicia.

TRANSFERENCIA DE TERRENOS FISCALES Y MUNICIPALES AL CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En conformidad con el acuerdo del Honorable Senado, discutiremos en primer término el proyecto relacionado con el Cuerpo de Bomberos de Santiago.

El señor **Secretario**. — Dice el proyecto:

Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para transferir gratuitamente al Cuerpo de Bomberos de Santiago, el dominio de los terrenos cuyo uso le fué otorgado por las leyes de 29 de diciembre de 1892 y 27 de enero de 1906, ley número 4,077, de 17 de agosto de 1926 y ley número 3,342, de 9 de enero de 1918.

Artículo 2.º Autorízase a la Municipalidad de Santiago para transferir gratuitamente al Cuerpo de Bomberos de Santiago, el dominio de los terrenos cuyo uso le fué otorgado en virtud de las autorizaciones concedidas en las leyes números 3,050, de 30 de diciembre de 1915, y ley número 4,504, de 24 de diciembre de 1928.

Artículo 3.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el acuerdo de la Sala para entrar de inmediato a su discusión particular.
Acordado.

En discusión el artículo 1.º, que se ha leído.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º, también leído.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobado este artículo y el 3.º, que se refiere a la fecha de vigencia de la ley.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

ARTICULOS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Corresponde ocuparse del proyecto relacionado con el Cuerpo de Bomberos de Osorno.

El señor **Secretario**. — Dice así:

"Artículo único. Autorízase al Presidente de la República para que ordene la devolución a la Quinta Compañía de Bomberos de Osorno de la cantidad de 9,210 pesos 60 centavos que ha pagado por derechos de importación y otros de las mercaderías a que se refieren las pólizas números 670 y 1,384, internadas de Alemania por los vapores "Poseidón" y "Naguilán", respectivamente, según manifiestos números 38 y 192.

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

El señor **Figueroa Anguita**. — Señor Presidente, hay otro proyecto semejante a éste, que beneficia al Cuerpo de Bomberos de Santiago.

El señor **Laferte**. — ¿No habrá algún otro?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, se dará por aprobado.

Aprobado.

Viene en seguida el proyecto relativo al Cuerpo de Bomberos de Chillán.

El señor **Secretario**. — Dice:

Artículo único. Libérase de derechos de internación, estadística, almacenaje, del impuesto establecido en la ley número 5,786, de 2 de enero de 1936, y, en general, de todo gravamen o contribución, la internación de una sirena de alarma con sus accesorios, adquirida por el Cuerpo de Bomberos de Chillán. Llegada a Taleahuano en el vapor "Karnak", procedente de Hamburgo. Las especies están contenidas en dos cajas de 305 kilogramos cada una y otra de 43 kilogramos, que corresponden a los accesorios.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Figueroa Anguita formula la siguiente indicación:

Agrégase como inciso segundo, el que sigue:

"Libérase, asimismo, de los derechos a que se refiere el inciso anterior, el siguiente material encargado por el Cuerpo de Bomberos de Santiago:

2,000 metros de mangueras de 72 mm. y 2,000 metros de mangueras de 50 mm. marca "Camel" encargados por intermedio de la Casa Morrison y Compañía;

500 metros de mangueras de 50 mm. marca "Mainstay" encargados por intermedio de la Casa Duncan Fox y Compañía;

8 escalas lisas marca Magirus, tipo Standard, de seis metros de largo por 45 centímetros de ancho y 8 escalas lisas de la misma marca, de seis metros de largo por 31 centímetros de ancho, encargadas por intermedio de la Casa Saavedra Benard y Compañía;

12 llantas de goma sólida de 770 x 140 y un radiador para Mecánica, encargados por intermedio de la Casa Saavedra Benard y Compañía; y

30 máscaras contra el humo, marca "Dräger" con 30 litros de repuestos, encargados también por intermedio de la Casa Saavedra Benard y Compañía".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto, conjuntamente con la indicación formulada por el honorable señor Figueroa.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular a la vez el proyecto con la indicación propuesta por el honorable señor Figueroa.

Aprobado.

EXENCION DEL TRAMITE DE COMISION. — OFICIO

El señor **Secretario**. — Han llegado a la Mesa las siguientes indicaciones:

Del señor Maza para eximir del trámite de Comisión y anunciar en la Tabla de Fácil Despacho el proyecto que autoriza la construcción de un hotel de turismo en Valdivia.

Del mismo señor Senador para eximir del trámite de Comisión y anunciar en la Tabla de Fácil Despacho el proyecto de la Cámara de Diputados que da el nombre de Eliodoro Yáñez a una de las calles de Santiago.

Del señor Guzmán para que se dirija oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, pidiéndole que se sirva ordenar se pague a los empleados civiles de las Instituciones Armadas el sobresueldo de 5 por ciento por cada cinco años de servicios, que el Honorable Senado acordó mantener vigente, al despachar el proyecto de ley sobre modificaciones a la ley 5,946 y respecto del cual la Honorable Cámara de Diputados, por la unanimidad de sus miembros, también ha formulado esta petición.

Hace presente que el presupuesto consulta especialmente los fondos necesarios para atender a esta obligación.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se dirigirá el oficio que solicita el honorable Senador, a nombre de Su Señoría.

Si no hay inconveniente, daré por aprobadas las indicaciones formuladas por el honorable señor Maza para eximir del trámite de Comisión y agregar a la Tabla de Fácil Despacho los proyectos a que Su Señoría se refiere.

Acordado.

CALIFICACION DE URGENCIA

El señor **Secretario**. — Su Excelencia el Presidente de la República ha declarado la urgencia para los siguientes proyectos:

Sobre constitución de la propiedad austral;

Sobre empréstito para la Línea Aérea Nacional; y

Sobre inmigración.

También se ha declarado la urgencia para el proyecto de ley que autoriza la transacción en el juicio pendiente entre el Fisco y la Caja de Previsión de Carabineros, por los terrenos del Stadium y del Canódromo; pero este proyecto no está en el Senado, sino que está todavía pendiente en la Cámara de Diputados.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Corresponde al Senado calificar la urgencia de los proyectos de que se ha hecho mención.

El señor **Pradenas**. — Podríamos hacer mañana esta calificación.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Quedará pendiente para mañana.

En la Hora de los Incidentes, tiene la palabra el honorable señor Lira Infante.

El señor **Azócar**. — Reclamo de la hora, señor Presidente.

El señor **Lira Infante**. — Precisamente quería decir que no voy a usar de la palabra en esta oportunidad, en vista de que va a llegar el término de la hora, y por lo tanto, solicito quedar inscrito para la sesión del lunes.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Quedará inscrito Su Señoría para la sesión del lunes.

EXENCION DEL TRAMITE A COMISION

El señor **Secretario**. — El honorable señor Muñoz Cornejo formula indicación para eximir del trámite de Comisión el proyecto que autoriza la enajenación de algunos predios fiscales de las Comunas de San Felipe y Santa María, a fin de que los fondos que se obtengan se destinen a adquirir terrenos para el Regimiento de Infantería "Yungay", para la construcción de una población de suboficiales, cuartel, casino de Oficiales y canchas de tiro.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se declarará exento del trámite de Comisión este proyecto.

Acordado.

JUBILACION DE EMPLEADOS DEL CONGRESO

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Desearía saber en qué estado quedó el proyecto sobre jubilación de los empleados del Congreso. Creo que está en estado de votación.

El señor **Secretario**. — Quedó para ser votado en la sesión de hoy.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La tabla ha sido tomada por el proyecto declarado de discusión inmediata.

El señor **Lira Infante**. — Podríamos despachar luego este proyecto.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ha llegado la hora.

Se suspende la sesión.

...—Se suspendió la sesión a las 5.12 P. M.

SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 5.55 P. M.)

FACULTADES EXTRAORDINARIAS

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la sesión y la discusión del proyecto de ley sobre facultades especiales.

Puede hacer uso de la palabra el honorable señor Morales, que la había solicitado.

El señor **Lira Infante**. — Entiendo que estaba con la palabra el honorable señor Gumucio.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El honorable señor Gumucio ha renunciado a hacer uso de la palabra, señor Senador.

El señor **Gumucio**. — No se ha dado lectura a una indicación que envié a la Mesa, señor Presidente.

El señor **Morales**. — Entiendo que después me concederá la palabra el señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — A continuación del honorable señor Lira Infante.

El señor **Martínez Montt**. — Desearía sa-

ber en qué orden vamos a hacer uso de la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Con la venia del honorable señor Lira Infante, puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Gumucio formula indicación para agregar al proyecto el siguiente inciso:

“Las personas sólo podrán ser trasladadas dentro del continente en la parte del país entre la ciudad de Arica por el norte y la ciudad de Puerto Montt por el sur”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el honorable señor Martínez Montt.

El señor **Martínez Montt**. — Seré muy breve en mis observaciones; solamente voy a puntualizar algunas frases dichas por algunos de mis honorables colegas en las sesiones de la mañana de hoy y en la de la tarde, relacionadas con los bochornosos incidentes de ayer.

En el transcurso de este debate se ha oído la opinión de los diferentes sectores políticos cada uno de los cuales reafirma, por supuesto, la tesis que sustentan sobre el particular.

Deseo, en esta oportunidad, hacer algunas aclaraciones relacionadas con estos hechos y en especial a la oposición que hacen las fuerzas de Izquierda, refiriéndome a las llamadas fuerzas del Frente Popular y de la Alianza Libertadora, porque todavía no se ha aclarado cuál es, en realidad, la verdadera fuerza de Izquierda, ya que en este recinto, hemos oído a algunos honorables colegas manifestar que las fuerzas de Izquierda son las que representa el Frente Popular, y, por otro lado, la corriente que encabezaba el señor Ibáñez, también dice que es de Izquierda. En consecuencia, como digo, esto no se ha aclarado hasta este momento, y por eso voy a tomar a estos dos bandos en las mismas condiciones.

El señor **Concha** (don Aquiles). — ¿Qué se está discutiendo? ¿Es hora de incidentes?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — No, señor Senador. Se está discutiendo el proyecto que concede facultades extraordinarias.

El señor **Pradenas**. — No confunda Su

Señoría los izquierdistas con los “zurdistas”.

El señor **Martínez Montt**. — Eso se lo dejo a Su Señoría.

Quiero en esta oportunidad referirme a los ataques que se han hecho en este mismo recinto, y decir que esta oposición y estos ataques no han sido dirigidos contra el régimen, sino especialmente contra determinadas personas. Ha sido así como en algunas oportunidades hemos tenido de moda, para los ataques de estas combinaciones de Izquierda, a S. E. el Presidente de la República; en otras oportunidades, estos ataques cambiaban y se dirigían contra el Ministro de Hacienda de ese entonces, señor Ross; dejó de ser el señor Ross Ministro de Hacienda, y los ataques se dirigen ahora contra el candidato de las fuerzas de Derecha; han dejado por un momento al candidato de las fuerzas de orden, señor Ross, y han emplazado sus cañones dirigiéndolos al Ministro del Interior, señor Salas. Y así sucesivamente, señor Presidente, se han ido buscando motivos contra determinadas personas, para hacerlas blanco de los ataques, sin demostrar casos o hechos concretos que les permitan decir: “El Gobierno ha ejecutado un acto atentatorio contra las libertades públicas o contra la Constitución y las leyes”. En esta situación, señor Presidente, yo considero que la desorientación demostrada con estos ataques proviene de las publicaciones — diarios o revistas — de esta oposición, que no ha tenido una orientación al llevar su campaña. Es así como yo oía con placer que el honorable señor Azócar manifestaba su repudio por los acontecimientos de ayer. Pero el honorable colega agregaba que era necesario hacer luz, mucha luz, sobre los sucesos. Y yo, a mi vez, pediría a los dirigentes de la Izquierda, a los conductores de todos los partidos de oposición que han reclamado de intervenciones y otros actos indebidos de parte del Gobierno, que nos traigan un artículo de diario o revista, que nos citen un hecho o discurso con el que las fuerzas que apoyan la candidatura presidencial de orden hayan incitado a ultrajar o atropellar de hecho o palabra a los dirigentes o a los partidarios de la oposición.

Las palabras pronunciadas por el hono-

rable señor Azócar, pueden muy bien ser recogidas por los dirigentes de las fuerzas de la Izquierda o por los directores de las revistas y periódicos de la oposición, que a juicio del Senador que habla y a juicio también de la gran masa de los habitantes de la República, son los responsables de los desgraciados sucesos de ayer, porque son los instigadores de esta campaña que no solamente desorienta a la opinión pública, sino que tiene también como uno de sus fines desprestigiar a los componentes de otras fuerzas políticas y al régimen democrático. Mas aun, estas publicaciones están destinadas a incitar a los trabajadores con falsas promesas, con hechos falsos e intrigas.

Protestó además el honorable señor Azócar de que a la juventud que actuó en los bochornosos incidentes de ayer se la hubiese tratado en la forma que se la trató.

Creo señor Presidente que no hay en esta sala, ni fuera de ella, algún ciudadano que pueda aceptar que se aprecien los sucesos ocurridos, ni los procedimientos empleados para sofocarlos, en la forma que lo han dicho los honorables señores Pradenas y Azócar, y cuya versión en mi poder no es exacta.

No puedo pronunciarme sobre la situación jurídica de los actores de la revuelta de ayer porque no sé la edad de éstos; pero podemos pronunciarnos sobre la cuestión que con tanta nitidez expuso el honorable señor Walker al decir que él hacía una gran diferencia entre la ley de seguridad interior del Estado y las facultades extraordinarias solicitadas en el proyecto que se discute por S. E. el Presidente de la República.

Deseo en esta oportunidad reafirmar los conceptos del honorable señor Walker, y para ello me permitiré recordar al Honorable Senado un incidente en que, desgraciadamente, me vi envuelto en Valparaíso.

Celebraba mi Partido su Convención en la ciudad de Valparaíso el 23 de noviembre del año pasado: va a hacer pronto un año, y algunos individuos de la misma banda de foragidos que actuaron en los incidentes de ayer, atentaron entonces contra la vida del que habla, modesto representante de un partido político pero que tenía una

investidura parlamentaria, que se debe respetar. Atentaron también contra miembros destacados de mi partido: Fuimos vejados.

Pues bien, señor Presidente, la mayoría de los actores de entonces eran muchachos de 20 años que fueron juzgados por tribunales especiales. Va a transcurrir un año y estos individuos se pasean tranquilamente por las calles, cometiendo nuevas fechorías y no me extraña que estuviesen comprometidos en el movimiento sedicioso de ayer, por la hoja judicial que de ellos tengo.

En esta situación, cuando vemos que pronto hará un año que la justicia tomó cartas en un hecho delictuoso que acabo de comentar, en que se me vejó como Senador de la República, lo mismo que a otros ciudadanos, sin que se haya podido hacer nada para obtener el castigo de los culpables; cuando la justicia ha sido incompetente e incapaz de tomar una determinación en contra de éstos porque eran jóvenes los atacantes, y no tenían conciencia o no sabían lo que hacían, aun cuando quedó demostrado con toda claridad, que cometieron un cobarde y premeditado atentado, cabe preguntarse qué intención tuvieron estas mismas personas que se decía que tenían que ser juzgadas por Tribunales especiales. ¿Qué fué lo que hicieron? Empezaron por encerrar a las empleadas que había adentro de esas oficinas públicas, no para pedir que se quedaran simplemente allí o para mirarlas. Se sabe positivamente, y me ha tocado conversar con más de una de ellas, aún aterrizadas, que estos individuos las tomaban y las ponían frente a los cañones de los carabineros, para parapetarse ellos y hacer fuego contra la tropa de los defensores del orden público. ¿Qué hicieron en la Universidad de Chile? Según declaraciones del Rector de la Universidad, irrumpieron en una sala y lo obligaron a que levantara las manos, declarando que era un rehén que tenían en este movimiento. ¿Querían tener al señor Hernández allí solamente para que cambiara de temperamento o para que se diera cuenta de los actos vandálicos que cometían? No, señor Presidente, alaban perfectamente convencidos de lo que hacían; hicieron también una acción que era el señor Hernández, y no pudieron seguramente llevar a cabo sus planes siniestros

porque no fueron los carabineros quienes entraron a la Universidad, sino que se procedió de otra manera; pero, ciertamente, si hubieran sido carabineros o fuerzas de línea las que hubieran forzado esa puerta, el señor Hernández no estaría haciendo ayer declaraciones, porque habría sido muerto también por la fuerza de línea, ya que estos individuos habrían puesto al señor Hernández al frente y ellos se habrían parapetado detrás para hacer fuego a estas Fuerzas Armadas, y asesinarlos, como ya lo habían hecho con carabineros.

Ahora, señor Presidente, se ha discutido y se sigue discutiendo en esta oportunidad sobre la necesidad o no necesidad del despacho de esta ley. Yo solamente quiero decir que en la discusión de la Constitución Política se contempló precisamente la situación que se ha producido: y se quiso poner en manos del Poder Ejecutivo las herramientas necesarias para que pudiera mantener el orden, para que pudiera mantener el régimen democrático que rige en este país.

Si el Poder Ejecutivo solicita estas facultades en estos momentos, es porque tiene los antecedentes necesarios, para ello. ¿Cómo puede discutirse en este Honorable Senado el otorgamiento de esas facultades, cuando sin excepción — y esto quiero reconocerlo hidalgamente — los Senadores de la Izquierda han hecho fe de defender la Constitución, de defender el régimen democrático y han manifestado que ellos solamente usarán como herramientas para el triunfo del candidato de sus afecciones, los medios que les confieren la Constitución y las leyes del país? Ahora el Ejecutivo solicita del Congreso, precisamente, esa herramienta que contempla la Constitución Política, porque considera que es necesaria para la conservación del orden público y, un prestigioso Senador de la Derecha, el honorable señor Gumucio, ha formulado indicación para que las facultades extraordinarias se concedan al Gobierno sólo por el plazo de veinte días; mientras tanto, los Senadores de Izquierda, que han dicho, sostenido y mantenido que lucharán por sustentar y mantener este régimen democrático, tienen el propósito de negarle al Gobier-

no la herramienta constitucional que solicita, de acuerdo con la Constitución.

¿Qué se puede pensar, qué se puede decir de esta actitud de la Izquierda? Realmente, no me atrevo a afirmar que digan una cosa y hagan otra, totalmente diferente.

El señor **Pradenas**. — ¿Qué será, qué será, qué será?

El señor **Martínez Montt**. — En realidad parece pura música la de los Senadores de Izquierda.

Se asustan Sus Señorías y dan una serie de explicaciones a la petición de facultades extraordinarias que ha formulado el Ejecutivo...

El señor **Azócar**. — Se juzgarán a través de los años.

El señor **Martínez**. — ... y se olvidan de los acontecimientos que estamos viviendo, como asimismo, se olvidan los acontecimientos que vive el resto del mundo. En Francia, por ejemplo, se vive eternamente bajo un régimen de facultades extraordinarias.

El señor **Pradenas**. — Parece que Su Señoría está confundiendo a Francia con Franco.

El señor **Martínez Montt**. — Y todavía más, señor Presidente, en Francia se han dado facultades extraordinarias no sólo para materias como éstas, sino también para los asuntos financieros, para que el Gobierno pueda hacer y deshacer lo que estime más conveniente.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Para perseguir a los especuladores.

El señor **Martínez Montt**. — Y ahora, vuelvo a repetir los señores Senadores de Izquierda se asustan de estas facultades extraordinarias por 20 días, cuando se trata de defender el régimen; cuando se ha visto, en la asonada de ayer que han caído funcionarios del orden público y el Senado se ha apresurado a presentar un proyecto de ley en beneficio de sus familias. Realmente, es una situación bien original. Estoy seguro de que si se hiciera una consulta a lo largo del país, exponiendo los hechos y pidiendo una opinión sobre ellos, habría una mayoría abrumadora que pediría que se defendiera el régimen democrático, y se castigara severamente a los alteradores del

orden público, pues no se puede jugar con la tranquilidad del país.

El señor **Azócar**. — No necesitaría unanimidad.

El señor **Martínez Montt**. — Recuerdo, y ayer lo manifesté en esta Sala, que en el Congreso anterior el Ejecutivo pidió en dos ocasiones facultades extraordinarias y en las dos oportunidades las rechacé, fundando mi voto en que estimaba que el Ejecutivo no las necesitaba en esas oportunidades, como efectivamente se comprobó después. Pero ahora, cuando hemos visto amagada claramente la situación del Gobierno, cuando hemos visto el atropello que se ha querido hacer del régimen democrático, cuando hemos visto que individuos que estaban dispuestos a todo, hasta el asesinato, han cometido ese acto delictuoso, creo, señor Presidente, que los Senadores tenemos la obligación de votar favorablemente estas facultades. Estoy seguro, también, que el Ejecutivo sabrá hacer uso discreto de estas facultades extraordinarias y no pienso, en consecuencia, como el honorable señor Azócar, que ellas traerán un mayor encono en la opinión pública o un recrudecimiento subversivo en el país. No, señor Presidente, por el contrario, estoy cierto que como consecuencia traerán una era de calma y que en los 20 días de su duración, según lo propuesto por el honorable señor Gumucio, todo habrá pasado y que las corrientes políticas volverán a luchar por el triunfo de sus candidatos con el libre juego de las democracias y nosotros quedaremos convencidos que, al otorgarlas, no hemos hecho otra cosa que salvar el prestigio de las instituciones de nuestro país y encauzar a la República en el recto camino que ayer pudo haber perdido, por la obra de un grupo de desalmados, y desorbitados.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Puede usar de la palabra el honorable señor Morales.

El señor **Morales**. — Señor Presidente, honorables Senadores:

Pocas veces me había tocado terciar en un debate en peores condiciones; mi espíritu se siente deprimido ante los acontecimientos. Y no puede menos de estarlo, señor Presidente: el candidato de mis afec-

ciones detenido, la culpa de los acontecimientos ha recaído, al decir de los honorables Senadores de la Derecha, sobre esa sección de la opinión pública que se llama el "ibañismo", pero no han hecho ninguna distinción entre las fuerzas que acompañan al señor Ibáñez, pues se ha tomado el grupo en general.

Yo, alejado de la vida activa de los partidos, desde hace algún tiempo, estaba en vísperas de emprender un viaje, por motivos de salud y también de negocios. Debí haber salido ayer, pero la directiva de la Alianza Popular Libertadora, la parte de esta directiva que aun no ha sido detenida, fué a pedirme que retrasara mi viaje, que hiciera acto de presencia en las sesiones que el Honorable Senado acordara celebrar con el objeto de estudiar los Mensajes del Ejecutivo sobre facultades extraordinarias y estado de sitio, y trajera a esta Corporación la voz autorizada de aquella combinación política.

Yo declaro, Honorable Senado, que la Alianza Popular Libertadora no ha tenido participación alguna en los incidentes ocurridos ayer; y declaro, también, que esta combinación política repudia y condena ese motín, que en el fondo no sería sino un motín ridículo, si no se hubiera convertido en trágico; pero condena, al mismo tiempo, aquella combinación política, los actos de verdadera barbarie cometidos en contra de los amotinados.

Dos eran los sectores amagados: la Universidad de Chile y la Caja de Seguro Obrero. Si no se hubiera querido derramar sangre; si no se hubiera querido anonadar el motín, individuo por individuo, la fuerza pública, tan numerosa, no habría tenido que hacer otra cosa que poner sitio a los amotinados, y así no se habría derramado una gota de sangre. Sin embargo, se decidió atacar y no creo que haya quedado con vida uno sólo de los individuos trastornados y locos que participaron en ese motín. A última hora se dice que entre los muertos llevados a la morgue, iba uno que se había hecho el muerto y éste es el único sobreviviente. Yo pregunto: ¿es posible, Honorable Senado, que aun condenando con toda la energía posible el motín, se soli-

darice la mayoría del Honorable Senado, como lo ha dicho un Senador de la Derecha, con un acto de barbarie en que se ha derramado sangre inútilmente y privado de la vida a una cantidad de jóvenes que más tarde podrían ser útiles a su patria?

Esto no pasó en medio del obscurantismo de la edad media porque en esa época había caballeridad, había ideales de dignidad entre los hombres de guerra. No pasó tampoco en la época antigua y para encontrar parangones históricos habría que remontarse a la época del salvajismo y de la barbarie.

Soy de los que creen que debe aplicarse todo el marco de la ley en contra de los provocadores del motín de ayer, no solamente por criminales y culpables sino también por tontos. Pero hacía notar algún colega de la derecha, especialmente el Presidente del Partido Conservador, que los jefes de ese movimiento habían brillado por su ausencia y decía ¿dónde están esos jefes que arrastraron a la juventud a la masacre y no fueron capaces de presentar su pecho al frente para compartir con ellos las responsabilidades y las consecuencias?

Honorable Senado y si esa juventud no hubiera sido arastrada por sus jefes, si hubiera obrado espontáneamente, o sido inducida por provocadores?

Quién sabe si cuando se haga la historia descarnada de estos acontecimientos, vamos a encontrar raigambres en ese motín tan análogas a otros motines que se han fraguado en esta República en los últimos tiempos.

Si son los jefes los que han provocado esta hecatombe, caiga sobre ellos todo el peso de la justicia; pero ¡ay! si no son ellos los que han inducido a la juventud al sacrificio! ¡ay! de los culpables si entre ellos figuraban provocadores que estén al servicio de Departamentos o servicios del Estado.

No se me dirá, señor Presidente, que éstas son insinuaciones que yo estoy haciendo así, antojadizamente. Estudiemos los hechos mismos, veamos cómo se han producido.

¿Es posible que alguien que se titule jefe de un movimiento político, de un movi-

miento revolucionario, haya tirado a la hecatombe a cincuenta muchachos, unos cuantos parapetados en la Universidad y otros cuantos, en el edificio del Seguro Obligatorio, a ciencia cierta de que van a la muerte y se sacrifican? ¿Es posible que esto pueda suceder? No creo que sean tan tontos y torpes los jefes del movimiento "ibañista" para llevar a la masacre a esta juventud, sin ninguna esperanza de éxito. ¿No pueden los "nacistas" — quién no lo sabe — poner en movimiento una masa de cinco a seis mil hombres en Santiago? ¿Por qué no movilizaron sus fuerzas? ¿Esperaban producir un movimiento revolucionario con treinta hombres en la Universidad y veinte o menos en la Caja de Seguro Obligatorio?

Señor Presidente, hay antecedentes suficientes para creer que no es efectivo que hayan sido los jefes del "ibañismo" quienes hayan preparado este motín y este movimiento revolucionario. Se me ha dicho, señor Presidente, por la gente autorizada del "ibañismo", por la directiva del "ibañismo", que esta directiva no ha tenido conocimiento alguno de este motín.

El señor **Bravo**. — ¿Y por qué fué el señor Ibáñez a buscar apoyo en el cuartel de una unidad del Ejército?

El señor **Morales**. — Apoyo no ha ido a buscar.

El señor Ibáñez supo que este movimiento se producía, con los primeros disparos, y salió inmediatamente a ver modo de evitarlo; y como ya era tarde, se fué a una Unidad del Ejército para manifestar que había en Santiago un motín del cual no era responsable y que se entregaba preso, porque temía, y con fundamento, que fueran vejados él y su familia.

El señor **Walker**. — Y quería que el Ejército lo defendiera.

El señor **Morales**. — No quería nada.

El señor **Walker**. — Su Señoría mismo lo está diciendo.

El señor **Morales**. — Ahí está la declaración del jefe de ese Regimiento.

Y con fundamento temía las represiones, señor Presidente, puesto que a los pocos minutos su casa habitación era invadida por dos grupos de carabineros, que no ha-

jaban de cincuenta y que hasta este momento tienen en su poder la casa del señor Ibáñez, y la Secretaría de su campaña.

¿Para qué quieren los señores Senadores de la Derecha que se arme al Ejecutivo con facultades extraordinarias y de llapa con Estado de Sitio? Si el Gobierno ya está haciendo uso de facultades extraordinarias y está actuando como si se hubiera declarado el Estado de Sitio. Dónde quiera que se encuentra un ibañista, es detenido y tomado preso. ¿Con orden judicial? No, por orden exclusiva del Ejecutivo, que no ha esperado que se le concedan las facultades extraordinarias ni el Estado de Sitio: ha obrado por sí y ante sí. Este Gobierno, que reclama ser constitucionalista y amparador de la ley, no ha esperado, sin embargo, para obrar que se le concedan las facultades especiales.

¿Para qué se quieren estas facultades en circunstancias que nos encontramos a pocos días de una elección presidencial?

El pensamiento del Ejecutivo a este respecto se deduce claramente de las palabras del Presidente del Partido Conservador, cuando, dirigiéndose a los Senadores radicales, les decía ayer:

“Yo esperaba que Sus Señorías, que forman un partido que se llama de orden, que ha hecho protestas de constitucionalidad y de legalidad, estuvieran con nosotros en estos momentos, para mantener el orden y mantener la constitucionalidad”. Y en seguida añadía:

“Pero me alegro infinitamente de que no estén con nosotros, porque solos bastamos para mantener el régimen y para defenderlo”.

Son palabras soberbias, que denotan un profundo desprecio por la opinión pública de la Izquierda.

El señor **Walker**.—Dije, honorable Senador: que celebraba nos dejaran el honor de defender solos el régimen constitucional.

No he dicho que nosotros solos bastemos.

El señor **Morales**.—En seguida preguntaba qué habría hecho el señor Mac Iver si estuviera sentado en las filas radicales.

Difícil es contestar lo que habría hecho.

Yo contestaría a esa pregunta con otra y diría: en presencia de estos acontecimientos, ¿qué habría hecho el gran caudillo

conservador don Carlos Walker Martínez, si estuviera sentado en esos bancos? ¿Qué habría hecho aquel caudillo que fué el “alma mater” de la revolución del año 91 y el que sufrió más con la matanza de Lo Cañas? El año 91, por lo menos el...

El señor **Walker**.—Hoy, como entonces, habría defendido la Constitución.

El señor **Morales**.—No mucho la Constitución, cuando fué el alma de la revolución del año 91.

El señor **Walker**.—La revolución se hizo para defender la Constitución.

El señor **Morales**.—Para interpretarla en conformidad a sus deseos.

El señor **Walker**.—Quien interpreta en forma antojadiza es Su Señoría.

El señor **Morales**.—O Su Señoría.

Decía, señor Presidente, que el año 91 se llevó al país a una revolución, con el pretexto de defender la libertad electoral amagada por el Presidente de la República que pretendía imponer un candidato presidencial al país. Entonces, los jefes conservadores, entre ellos don Carlos Walker Martínez, en primer lugar, saltó a la palestra en defensa de estas libertades públicas, en defensa de la libertad electoral. ¿Y no son análogas estas situaciones si miramos desde el punto de vista conservador y desde su mismo plano? ¿No aparece hoy día otro Presidente de la República amparando a un candidato presidencial en contra de un gran sector de la opinión pública? Y también, como entonces, señor Presidente, ha habido ahora un nuevo Lo Cañas; se ha derramado por segunda vez la sangre de la juventud. Ayer le correspondió a la juventud aristócrata de Santiago, a la descendencia de la oligarquía. Hoy día se han cambiado los papeles y le ha correspondido a la juventud de la clase media; pero eso no quiere decir que en análogas condiciones, colocando los aspectos de esta cuestión en un mismo plano, dejen de ser situaciones completamente análogas e idénticas.

El señor **Errázuriz**.—Estoy sorprendido de oír hablar tanto en tono condenatorio de la matanza de Lo Cañas, cuando desde los bancos de la Izquierda oímos a diario ensalzar a Balmaceda como el más grande de los Presidentes de Chile.

El señor **Morales**.—¿Y qué quiere decir

eso? ¿Acaso un Presidente deja de ser grande por un acto injusto?

Yo repruebo en los hombres todo lo malo, pero alabo también lo que tengan de bueno.

El señor **Walker**.—Su Señoría está incitando al Gobierno a que intervenga, pues está perdonando anticipadamente los actos arbitrarios.

El señor **Morales**.—Diga lo que quiera, Su Señoría. Pero ciertamente no estoy eulazando la matanza que ha hecho ayer el Gobierno.

Facultades extraordinarias, señor Presidente; estado de sitio; y todo en vísperas de una campaña presidencial.

¿Qué significa esto? El honorable señor Walker decía a los señores Senadores radicales:

Sus Señorías son los que van a aprovechar de estas facultades extraordinarias y de este estado de sitio. Porque al ibañismo lo vamos a deshacer y, como el ibañismo es fuerza de la Izquierda, esos votos favorecerán al candidato de Sus Señorías, en virtud del pacto firmado el 21 de mayo. Los ibañistas están más cerca de los radicales que de nosotros y nosotros, por lo tanto, les estamos haciendo el juego a Sus Señorías.

El señor **Walker**.—Su Señoría se toma la libertad de interpretar mis palabras como le place.

El señor **Morales**.—De tal manera que el objeto de esto es abrumar al ibañismo, terminar con él, es decir, terminar con un candidato presidencial y terminar con un gran sector de la opinión pública que apoya al ibañismo; sector grande, como lo ha demostrado ya en todas partes a través del país.

Estas facultades extraordinarias y este estado de sitio son, entonces, para exterminar el ibañismo, para perseguir a sus prohombres, para extinguirlos. Este es, Honorable Senado, el objeto real y efectivo de estas medidas que solicita el Gobierno. Y la práctica nos ha demostrado que todas las veces que al Ejecutivo se le han concedido facultades especiales, las ha usado con exceso, sin medida ni prudencia, experiencia que nos hace presumir que mañana veremos perseguidos, sacados de sus hogares, relegados a distintas partes del país, a to-

dos aquellos que han tenido una actuación preponderante en la campaña presidencial del señor Ibáñez.

¿No está llena la Sección de Investigaciones, no digo de jefes, sino hasta de algunas personas que figuran en segundo término en esa campaña presidencial? A cada momento llegan a la Sección de Investigaciones más y más adeptos a esa candidatura presidencial; y lo que es hasta inhumano, no ya sólo injusto, es que a esa gente no se le permite llevarles un abrigo, ni siquiera algo de comer. Desde ayer se ve aglomerada a las puertas de la Sección de Investigaciones una muchedumbre compacta que pretende hacerles introducir a los detenidos un abrigo o algo de comer, sin conseguirlo. A mí mismo me ha tocado tener que mandar a algún amigo detenido allí, abrigos y algunos sandwiches, sin conseguir que llegaran a su destino.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—¿Qué abrigos les mandaba el señor Ibáñez a los que hacía detener cuando estuvo en el Gobierno?

El señor **Laferte**.—Lo mismo ha hecho el señor Alessandri con facultades extraordinarias. Lo digo por experiencia propia.

El señor **Alessandri**.—Con facultades legalmente otorgadas.

El señor **Laferte**.—El año 1936 me detuvieron y golpearon brutalmente.

El señor **Morales**.—Entonces los golpes le dolieron menos al honorable señor Laferte porque eran legales las facultades para dárselos...

Lo que me extraña, señor Presidente, es que un miembro prominente del Partido Conservador, que fué su jefe, que fué candidato a la Presidencia de la República, me interrumpa para preguntarme qué se hizo en tiempos del señor Ibáñez. De modo que según él, Cristo no ha venido al mundo y rigen en la humanidad las leyes de Dracón: "Ojo por ojo, diente por diente". No ha venido el dulce Maestro que al recibir un golpe en un mejilla ponía la otra. Aquél que todo lo perdonaba. El que prefirió morir en la Cruz y extender los dos brazos para abarcar con ellos la Humanidad entera.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—La dialéctica de Su Señoría en esta sesión, ha estado plagada de sofismas.

El señor **Morales**. — Su Señoría, que estudió escolástica como la estudié yo, podría muy fácilmente desvanecer esos sofismas.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Es lo que me propongo hacer, señor Senador.

Su Señoría acaba de achacar al honorable señor Walker que habría sostenido en la sesión de esta mañana que el objeto de pedir las facultades extraordinarias que discutimos en estos momentos era combatir y exterminar el ibañismo, para hacerle el negocio al Frente Popular.

Lo que en realidad dijo el honorable señor Walker, poniéndose en un caso hipotético, colocándose en la posición que tomaba el Frente Popular, de atribuir alcance político a estas facultades extraordinarias que discutimos, fué que a quienes podrían beneficiar estas facultades, en caso de que estas medidas tuvieran alcance político, sería al Frente Popular. El honorable señor Walker discurría sobre la base de una hipótesis, de las afirmaciones que hacían Sus Señorías; pero jamás ha reconocido él que estas medidas tuvieran por objeto exterminar el ibañismo.

El señor **Morales**. — Seguramente, cuando el honorable señor Walker corrija su discurso quedará en la forma que ha explicado Su Señoría.

El señor **Walker**. — No voy a corregirlo. Tengo aquí a la mano la versión de mi discurso y la pongo a disposición de Su Señoría para que vea que no he cambiado ningún concepto.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Su Señoría se queja de todas las medidas que ha tomado el Gobierno con motivo de los sucesos de ayer.

¿Qué hubiera querido Su Señoría que hubiera hecho el Gobierno? ¿Qué no hubiera tomado ninguna medida ni hubiera instruido ningún sumario?

El señor **Morales**. — Todo lo contrario. Lo que acabo de decir es que quién procede humanamente — no diré cristianamente, porque parece que el único cristiano que hay en la derecha es el honorable señor Gumucio...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Y Su Señoría sería el único cristiano de la izquierda...

El señor **Morales**. — ...quien hizo indicación para cambiar los seis meses de despotismo y tiranía, por veinte días. ..

El señor **Gumucio**. — De acuerdo con el Presidente de mi Partido.

El señor **Morales**. — Seguramente no tuvieron otra cosa que hacer sino seguirlo... No podría ser de otra manera, pues quien viar estas miserias ha sido el honorable señor Gumucio.

El señor **Walker**. — El honorable señor Alessandri anunció en la sesión de ayer que formularía indicación para reducir el plazo de las facultades extraordinarias.

El señor **Morales**. — Me alegro mucho de que el honorable señor Alessandri, a pesar de ser liberal, cuyas doctrinas han sido condenadas muchas veces por los conservadores, haya tenido esta intención.

El señor **Walker**. — No es una novedad que hayamos combatido al liberalismo; pero mucho más hemos combatido al ibañismo.

El señor **Morales**. — Y lo siguen combatiendo con propósito de exterminarlo; pero con estas medidas el ibañismo no se detiene. Por el contrario, toma nuevos bríos, porque es una ley social que tanto los hombres, como las colectividades crecen cuando se las ataca con injusticia y con encono. Aquí mismo tenemos un ejemplo palpable de esta ley social. ¿Por qué el honorable señor Grove ocupa un sillón en el Honorable Senado? En aquel tiempo, el Partido Socialista se iniciaba en la carrera política; no podía pretender todavía traer a uno de sus hombres a ocupar un sillón del Honorable Senado; era todavía un movimiento incipiente. El Gobierno, con las medidas tomadas contra él, con su destierro a Melinka, con la cárcel y penitenciaría, hizo un mártir y el pueblo endiosó a ese mártir y lo trajo a ocupar un asiento en el Honorable Senado.

Ahora pasará lo mismo. El señor Ibáñez tenía grandes posibilidades de ser el futuro Presidente de la República en la próxima elección; ahora, en la cárcel, no hay duda ninguna de que llegará a serlo.

—(Risas en la Sala).

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — "De

la cárcel al Senado"; "de la cárcel a la Moneda"...

El señor **Morales**. — Así es la historia, señor Senador.

El señor **Walker**. — Entonces, todo el mundo va a querer ir a la cárcel...

El señor **Morales**. — Cuando se discutía la Ley de Seguridad Interior del Estado se dijo en el Honorable Senado que se trataba de dictar una ley de carácter permanente para velar por la seguridad del Estado sin tener necesidad de recurrir a estas leyes excepcionales, que ya tres veces ha solicitado el Gobierno. Sin embargo, hoy día no le basta la ley de Seguridad Interior del Estado, necesita facultades extraordinarias y necesita estado de sitio.

En consecuencia, ¿qué Gobierno es éste, qué popularidad tiene, qué raigambre puede tener en la opinión pública, si para mantenerse necesita ley de seguridad interior, ley de facultades extraordinarias y estado de sitio? Los Gobiernos que necesitan de estas leyes, es porque han caído...

El señor **Walker**. — Le quedan tres meses aun y está firme.

El señor **Morales**. — ...y son como aquellos enfermos que no pueden respirar, como aquellos enfermos agónicos a los que les falta el oxígeno, pues el oxígeno de los gobiernos es la opinión pública, y los gobiernos que no se basan en la opinión, que, por el contrario, están en contra de ella, que hacen escarnio de la opinión pública, son gobiernos cadáveres, agónicos, prontos a extinguirse.

Se ha dicho, señor Presidente, por los honorables Senadores de la derecha que han usado de la palabra, que el motín que estalló ayer, ha sido la consecuencia de la prédica malsana de los diarios de oposición; la consecuencia de la prédica malsana hecha en meetings y en las calles, y aun en el Honorable Senado de la República. Pero, cualquiera que sea la propaganda de agitación que pueda hacer un sector de la opinión pública de un país, no encontrará sino el vacío, si se trata de agitar a la opinión pública contra un Gobierno honorable, digno y justo. La opinión pública no se agita hasta el estado de ebullición en que ahora se encuentra, si no tiene un campo

propicio, si no tiene un clima revolucionario, si no hay, por lo menos, una agitación espiritual, no ostensible, próxima a manifestarse.

Si ha sido posible este estallido esporádico de una parte de la opinión pública, ello es porque esto no es más que un síntoma de la agitación general de los espíritus y porque estamos, — no se puede negar — en un período prerrevolucionario, que no se calmará si no se dan completas garantías electorales; si no salen de la Moneda los hombres que no pueden aparecer ante la opinión pública como imparciales y justos, frente a la gran jornada eleccionaria.

Es curioso, señor Presidente, que se atribuya a las izquierdas esta agitación de la opinión pública. ¿No sería mucho más exacto ir a buscar la causa de esta agitación en la cerrazón de las derechas por conservar a toda costa sus privilegios y esos grandes intereses creados que están en pugna con los de la gran masa trabajadora, de la gran masa proletaria?

Hay un refrán muy antiguo, que he oído entre los campesinos, porque campesino soy, y que dice: "no hay que perder la bolsa (tabaquera), por no perder un cigarro". Pues bien, este proverbio se aplica perfectamente a la vida política y social de los pueblos. Los partidos tradicionalistas, incluyendo en ellos a todos los que forman la base de lo que hoy en el mundo se llama derechas, por naturaleza, por egoísmo o por miopía, como decía denantes un señor Senador de la izquierda, conservan siempre lo que tienen, **no ceden un ápice de lo que han** venido recibiendo en virtud de la tradición y de la herencia. Jamás han tenido una sola nota de generosidad para con la clase asalariada, para que ella pueda tener, en un momento dado mayor confort y mayor bienestar económico.

Si los partidos tradicionalistas fueran, poco a poco, dando a las clases menesterosas mejores medios de vida, habría la seguridad de que jamás se producirían estos estallidos revolucionarios, jamás habría la intención de conquistar por medio de la violencia lo que se debe obtener por los medios evolutivos, lo que se conseguiría con el beneplácito de los partidos tradicionalistas,

que están siempre en el poder, si ellos llevarán a esos hogares humildes mayor bienestar.

Es esa cerrazón de los partidos tradicionalistas, de los gobiernos inspirados en las doctrinas individualistas y capitalistas, la que trae como consecuencia estos hechos y son esos partidos los únicos responsables de todas las revoluciones que se han efectuado en el transcurso de los siglos en todos los países de la tierra.

Si las clases de abajo han obtenido conquistas económicas o sociales, no puede citarse una que no haya sido fruto de la violencia, porque jamás los partidos tradicionalistas han sido capaces de cooperar a las reivindicaciones sociales...

El señor **Lira Infante**. — Falsea los hechos, Su Señoría, en forma que no es posible tolerar. Todas las leyes sociales que existen en Chile, o por lo menos, el noventa por ciento de ellas, han nacido de los bancos de las derechas.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Y quedan en el papel sin beneficiar a nadie.

El señor **Lira Infante**. — Eso no es efectivo.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Únicamente en el papel.

El señor **Alessandri**. — Se han cumplido religiosamente.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — En el último Congreso Obrero efectuado en Santiago, se dejó constancia de lo contrario.

El señor **Concha** (don Aquiles). — El pueblo no come con leyes.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Sus Señorías no engañan a nadie. Yo los invito a realizar un comicio público para ver a quiénes reciben a peñascos, si a Sus Señorías o a nosotros.

El señor **Rivera**. — Eso sería para probar la cultura...

El señor **Grove** (don Marmaduke). — La cultura para Sus Señorías, es el grito.

El señor **Alessandri**. — Yo siempre voy al norte, hablo con los obreros y jamás me han dado peñascos.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Porque no habrá ido a ningún comicio.

El señor **Alessandri**. — Siempre. Y siem-

pre digo la verdad. Y digo cómo mienten Sus Señorías.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Si lo hacen como en Mejillones, dando un almuerzo, es claro que la gente va a almorzar...

El señor **Alessandri**. — Digo lo que se hace y no digo calumnias.

El señor **Azócar**. — ¿Para qué vamos al norte? ¿Por qué no lo hacemos aquí en Santiago?

El señor **Alessandri**. — Donde quieran.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Los invitamos al comicio de Valparaíso, el domingo, que no se va a poder verificar, seguramente, porque ustedes lo van a impedir aprobando este proyecto.

El señor **Walker**. — Nosotros también tenemos comicio el domingo.

El señor **Valenzuela**. — Vamos a Colchagua.

El señor **Azócar**. — Son los huasos colchaguinos...

El señor **Rivera**. — Cuando al honorable señor Grove lo sacaron de la Moneda nadie lo defendió.

Todos se quedaron tranquilos.

El señor **Alessandri**. — A pesar de que pidió auxilio por radio...

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Pero aprendimos mucho en la Moneda en esos días.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Está con la palabra el honorable señor Morales.

El señor **Morales**. — Yo celebro, señor Presidente, estas interrupciones, no porque acaloren el ánimo, sino porque me dan un momento de descanso y mi salud no es envidiable.

Creo, señor Presidente, que estaba tratando, cuando se produjo esta serie de interrupciones, de que no se puede culpar a las izquierdas de que sean la causa de motines y revoluciones y decía que las conquistas hechas por la Humanidad en el campo social y económico, no se habían llevado a cabo, jamás, por la vía evolutiva: siempre el poder, en manos de las organizaciones tradicionalistas, ha pretendido ahogar toda idea y todo propósito de mejoramiento de las clases proletarias; y cuando

estas clases, excitadas por la necesidad y por la mayor comprensión de sus derechos, por la mayor cultura obtenida al través del tiempo, han estallado en movimientos revolucionarios para conquistar las reivindicaciones que no han querido ni sabido darles los partidos tradicionales, sólo entonces han conseguido algo.

No ha habido ninguna gran modificación de un régimen, tanto en el orden político como en el económico y social que no haya sido el fruto de una violencia. La misma independencia de Chile fué el fruto de la violencia. Las conquistas electorales, las libertades electorales que con tanto ahinco

solicitaron los partidos tradicionalistas cuando no estuvieron en el Poder, no fueron sino el fruto de la revolución.

¿De qué se extrañan entonces? El proletariado tendrá, forzosamente, que procurar hoy o mañana, su independencia económica.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ha llegado el término de la hora: quedará Su Señoría con la palabra.

Se levanta la sesión.

—**Se levantó la sesión a las 7 P. M.**

Antonio Orrego Barros.
Jefe de la Redacción